



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 695/08**

Sucre, 28 de Noviembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 28 de noviembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la nota MJ-VITRALUCC 3967/08 de 24 de noviembre de 2008, emitida por la Dra. Nardi E. Suxo Iturry, **VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION – MINISTERIO DE JUSTICIA**, mediante la cual hace conocer que el Viceministerio a su cargo, se encuentra impulsando la aprobación de varios Proyectos de Ley que tienen como objetivo una lucha efectiva contra la corrupción, para ello, señala que ha decidido iniciar el proceso de socialización a través de audiencias públicas, en todo el país, inicialmente con el Proyecto de Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ" y el Anteproyecto de Ley de Recuperación de Bienes Ilícitamente Obtenidos, realizadas en la ciudad de Sucre, el 23 de octubre de 2008.

Que, asimismo en su nota indica, que siguiendo el cronograma de Audiencias Públicas, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a la Audiencia Pública de Socialización del **PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, a realizarse el día **miércoles 03 de diciembre de 2008, de Hrs. 09:00am a 12:00 en el salón ubicado en la representación del Viceministerio, sito en calle Final Urcullo Edificio ABC Segundo Piso** (en nuestra ciudad), luego de su tratamiento y consideración, ha determinado asistir y participar en la referida audiencia, todos los señores Concejales y Asesores Legales del Ente Deliberante: **CONCEJALES: Luis Fidel Herrera Ressini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, Edwing Zegarra Talabera, Claudia Gonzáles Ramos, Edmundo Yucra Flores, Victor Hugo Hevia Romero**, a excepción de los señores Concejales: **Hugo Tomás Loayza Nava, María Graciela Pinto Escalier y Juan Valda Salinas**, que se encuentran declarados en comisión oficial y los **ASESORES LEGALES: Abog. Merardo Vargas Cruz, Abog. Guido Aparicio Mercado, Abog. Aldo Montaña Bravo, Abog. Verónica Thenier Cueto, Abog. José Luis Sánchez Choque y Abog. Alex Vladimir Rios Caballero**, respectivamente.

Que, el Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según la invitación adjunta, señala que reglamenta el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, como un instrumento de participación ciudadana que generará la inclusión social, permitiendo al ciudadano conocer el destino y uso de los recursos públicos, encaminando proceso nacional de transparencia y lucha contra la corrupción.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores **CONCEJALES: Luis Fidel Herrera Rellini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, Edwin Zegarra Talabera, Claudia Gonzáles Ramos, Edmundo Yucra Flores y Víctor Hugo Hevia Romero**, (a excepción de los señores Concejales: **Hugo Tomás Loayza Nava, María Graciela Pinto Escalier y Juan Valda Salinas**, que se encuentran declarados en comisión oficial), y a los **ASESORES LEGALES: Abog. Merardo Vargas Cruz, Abog. Guido Aparicio Mercado, Abog. Aldo Montaña Bravo, Abog. Verónica Thenier Cueto, Abog. José Luis Sánchez Choque y Abog. Alex Vladimir Ríos Caballero**, a los efectos de que asistan y participen en la Audiencia Pública de Socialización del **PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, a realizarse el día **miércoles 03 de diciembre de 2008, de Hrs. 09:00am a 12:00 en el salón ubicado en la representación del Viceministerio, sito en calle Final Urcullo Edificio ABC Segundo Piso.**

Art. 2º. AUTORIZAR a la Directiva y a los Presidentes (as) de las Tres (3) Comisiones del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones correspondientes, a los efectos de adecuar los horarios de las Sesiones Plenarias y Sesiones de Comisiones, que corresponden al día **miércoles 03 de diciembre de 2008**, a objeto de garantizar la participación y asistencia de los señores Concejales y Asesores en la referida audiencia pública de socialización en el referido Proyecto de Ley.-

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Liliana Mary Echenique Sanches
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL